



PUCHUNCAVÍ, 21 OCT. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de financiar los Gastos de Bono de Escolaridad y Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad del Departamento de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2467/2014 de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **TRANSFIÉRASE** al Departamento de Salud Municipal la suma de \$ 2.026.216.- (Dos millones veinte y seis mil doscientos diez y seis mil pesos), con el objeto de solventar los Gastos Operacionales de dicho Departamento.
- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Departamento de Salud
- 5.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/EFRS/BMBA/cacv.